

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Auto No. 20171700008754 del 06 de Diciembre de 2017 “Por la cual se ordena de oficio la práctica de unas pruebas, con el fin de resolver Recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución 20171700054655 del 01 de septiembre de 2017, que negó la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa al servidor público JULIO CESAR BARRERO BARRIOS del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E”

Sujeto a comunicar:

Señor JULIO CESAR BARRERO BARRIOS	Conjunto Pradera 4 Casa 65 JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA
-----------------------------------	---

Fundamento de la comunicación: Devolución de la comunicación No. 20173010559911 del 15 de Diciembre de 2017 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “Desconocido”

Fecha de publicación en página web: 06 de Febrero de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 06 de febrero de 2018 al 12 de febrero de 2018

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 13 de febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20173010559911 del 15 de Diciembre de 2017, no fue posible Comunicar a **Señor JULIO CESAR BARRERO BARRIOS**, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el **Auto No. 20171700008754 del 06 de Diciembre de 2017** “Por la cual se ordena de oficio la práctica de unas pruebas, con el fin de resolver Recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución 20171700054655 del 01 de septiembre de 2017, que negó la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa al servidor público JULIO CESAR BARRERO BARRIOS del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E”

Sin embargo, en vista que la comunicación fue devuelta bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno.


FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Wilson Muriel
Revisó: Adriana Prieto